

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-023-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 15 DE ABRIL DE 2021

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA No. **PAF-SENA-O-023-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 9 de abril de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	Representante CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417 DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO CC. No. 12.131.436 Conformado por: Integrante N° 1 INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS -INGELOGROUP SAS- NIT 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 33% CARMELO SANJUANES MEDINACC. No. 7.697.417 SANCHEZ DIAZ MARIA FERNANDA CC No. 36.311.683 Integrante N° 2 DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO CC. No.12.131.436 Porcentaje de Participación: 34% Integrante N° 3 DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO CC. No.7.691.049 Porcentaje de Participación: 33%
2	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-023	Representante SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. No. 1.018.457.028 (R.L)

		CARLOS ARTURO RUEDA CASTRO CC. No. 1.032.426.065 (suplente) Conformado por: Integrante N° 1 JASA LTDA NIT: 800.177.012-0 Porcentaje de Participación: 35% SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN.CC. No. 13.459.803 (R.L) SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO C.C. No. 1.018.457.028 (suplente) Integrante N° 2 CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S NIT. 800.198.324-3 Porcentaje de Participación: 35% CARLOS ARTURO RUEDA CASTRO CC. No. 1.032.426.065 MARIA ANGELICA RUEDA CASTRO CC. No. 1.032.451.828 (suplente) Integrante N° 3 CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ CC. No. 79.254.943 Porcentaje de Participación: 30% NIT: 807.008.957-7 Representante
3	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ. CC. No. 60.356.576 (R.L) LENIN VICENTE ZAMORA VILLABON C.C. No. 80.182.218 (suplente)
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO EST PN 2021	Representante Legal. WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA CC. No. 3.836.961 Conformado por: Integrante No. 1 WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA CC. No. 3.836.961 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 JAVIER JOSÉ DOMÍNGUEZ VERGARA CC 92.153.531 Porcentaje de Participación: 50%
5	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CC. No. 19.362.135

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

		CC. No. 1.015.400.789 Porcentaje de Participación: 15% Integrante No.4 VILLA HERNÁNDEZ Y CIA S.A.S- EN REORGANIZACIÓN N.I.T. : 860.048.247-1 Representante Legal (Principal) LEONARDO VILLA HERNÁNDEZ c.c. No 17.148.262 Representante Legal (suplente) MYRIAM TERESA HERNÁNDEZ c.c. No 41.696.975 Porcentaje de Participación: 15% Integrante 5 CESAR ARMANDO BARÓN BARÓN c.c. No 79.474.757 Porcentaje de Participación: 10%
9	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2021	Representante Legal. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GUERRA (Principal) CC. No. 12.969.399 SANDRA CECILIA BADOS BURBANO CC 30.736.531 Conformado por: Integrante No. 1 JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GUERRA CC. No. 12.969.399 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 WILSON JAVIER LASSO DELGADO CC. No. 12.998.133 Porcentaje de Participación: 30% Integrante 3 JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ CC. No. 12.969.285 Porcentaje de Participación: 10% Integrante 4 SANDRA CECILIA BADOS BURBANO CC 30.736.531 Porcentaje de Participación: 10%
10	CONSORCIO B40	Representante ÁLVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO CC. No. 92.535.650 (R) ODAIR JOSÉ RODRÍGUEZ PACHECO CC. No. 92.532.527 (suplente) Conformado por: Integrante N° 1

		AC INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT 900482944-1 Porcentaje de Participación: 30% ÁLVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO CC. No. 92.535.650 (R.L) Integrante N° 2 ODAIR JOSÉ RODRÍGUEZ PACHECO CC. No. 92.532.527 Porcentaje de Participación: 30% Integrante N° 3 WILSON DE JESÚS PÉREZ NAVARRO CC. No. 9.309.180 Porcentaje de Participación: 30% Integrante N° 4 ML DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS SIGLA CONSTRUCCIONES ML NIT 900105841-4 Porcentaje de Participación: 10% LEONARDO ALFONSO CONTRERAS DAZA CC. No. 90.540.875(R.L) MAURO MARTÍNEZ JIMÉNEZ CC No. 92.541.182 (suplente)
--	--	--

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado vía correo reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO EST PN 2021	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
5	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO ECI 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO REFORZAMIENTO PASTO 023	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
9	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO B40	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

Nota. Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-023	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO EST PN 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO ECI 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO REFORZAMIENTO PASTO 023	*INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

9	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO B40	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Se tiene que el proponente tiene en ejecución los siguientes contratos con la Fiduciaria Bogotá, como vocera de los patrimonios autónomos

1. Es adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-020-2016, INTEGRANTE VILLA HERNÁNDEZ Y CIA SAS (CONSRCIO VHC)
2. Es adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-042-2016, INTEGRANTE VILLA HERNÁNDEZ Y CIA SAS (CONSORCIO VH QUILICHAO)
3. Es adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-037-2020, INTEGRANTE ORFI INGENIERÍA SAS
4. Es adjudicatario del contrato PAF-EUC-O-047-2020, INTEGRANTE INVERSIONES INSULARES S.A.S (CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA)

El proponente incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia, arriba descrito y en concordancia con la causal 1.37.29 “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”, el proponente **CONSORCIO REFORZAMIENTO PASTO 023 es RECHAZADO**

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co **del 16 al 19 de abril de 2021, hasta las 05:00 pm**, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide el quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC

Representante

CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO CC. No. 12.131.436

Conformado por:

Integrante N° 1

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS -INGELOGROUP SAS-

NIT 813.008.121-9 **Porcentaje de Participación:** 33%

CARMELO SANJUANES MEDINACC. No. 7.697.417
SANCHEZ DIAZ MARIA FERNANDA CC No. 36.311.683

Integrante N° 2

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
CC. No.12.131.436 **Porcentaje de Participación:** 34%

Integrante N° 3

DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO
CC. No.7.691.049 **Porcentaje de Participación:** 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de abril 2021, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				identificado con la CC. No. 7.697.417 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 1877-1884	CUMPLE	Integrante 1 INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS -INGELOGROUP SAS- Fecha de expedición: 05/04/2021 Domicilio: Neiva Término de Constitución: Escritura Pública de creación del 06/08/2001 e inscrita el 13/08/2001 Término de Duración: hasta 02 de octubre de 2074 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ, identificado con CC 7.690.512 y 67494-T Renovación: 30 de marzo de 2021
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	2-3	CUMPLE	Fecha constitución: 17 de marzo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Neiva Tipo: Consorcio Responsabilidad: responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 33%, 34%, 33% para sus integrantes. Duración: la duración del Consorcio será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 12 y 15 Integrante 1: 18 Integrante 2: 15 Integrante 3: 12	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3:	CUMPLE	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal Integrante 3: (RL) sin reportes como responsable penal

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Consultado		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes RNMC Integrante 3: (RL) sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia: 9 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.977.501.966 M/CTE) 10% \$397.750.196,6	2.1.1.8.	38-41	CUMPLE	Aseguradora: Seguros de Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 61-45-101017357 Tomador: CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$397.750.196,6 Vigencia de los amparos: Desde el 6 de abril de 2021 hasta el 14 de agosto de 2021. Soporte de pago: RECIBO DE CAJA No. 61009146 emitido por Seguros del Estado
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 35 Integrante 2: 34	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 3: 36		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 59-61 Integrante 2: 43-52 Integrante 3: 53-58	CUMPLE	Integrante 1: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS -INGELOGROUP SAS- Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 6 de abril de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 16 de enero de 2021 Integrante 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO Certificado suscrito por persona natural, el 5 de abril de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO Certificado suscrito por persona natural, el 5 de abril de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	15-17	CUMPLE	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con CC 12.131.436 firma abonando la propuesta y aporta la documentación que la acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura COPNIA (16/01/2021). Integrante. 3: presenta Tarjeta Profesional que acredita su calidad de Arquitecto
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A	N/A	NO APLICA

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A		
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 1130-1791 Integrante 2: 877-1129 Integrante 3: 65-876	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 14 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, 14 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, 14 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de abril de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 14 de abril de 2021 y reporta el siguiente contrato

1. Es adjudicatario del contrato PAF SENA O-039-2020. Integrantes: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S, POLAINA LISCANO DIEGO FERNANDO y SANDOVAL CASTRO DIEGO HERNAN (CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC)

FIDUPREVISORA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 13 de abril de 2021 y reporta el siguiente contrato:

2. Es adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-046-2020 Integrante: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S (UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC)

FIDUAGRARIA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 2. UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-023

Representante

SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. No. 1.018.457.028 (R.L)

CARLOS ARTURO RUEDA CASTRO CC. No. 1.032.426.065 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

JASA LTDA

NIT: 800.177.012-0 **Porcentaje de Participación: 35%**

SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. No. 13.459.803 (R.L)

SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO C.C. No. 1.018.457.028 (suplente)

Integrante N° 2

CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S

NIT. 800.198.324-3 **Porcentaje de Participación: 35%**

CARLOS ARTURO RUEDA CASTRO CC. No. 1.032.426.065

MARIA ANGELICA RUEDA CASTRO CC. No. 1.032.451.828

(suplente)

Integrante N° 3

CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ

CC. No. 79.254.943 **Porcentaje de Participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de abril de 2021, suscrita por SALVADOR DAVID MONTES

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				CASADIEGO identificado con la CC. No. 1.018.457.028 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 12-21 Integrante 2: 22-26	CUMPLE	Integrante 1 JASA LTDA Fecha de expedición certificado: 18/03/2021 Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Por escritura pública del 14 de octubre de 1992 e inscrita el 21 de octubre de 1992 en Cámara de Comercio, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 13 de noviembre de 2040 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C. No. 88,196,089 y 54689-T Renovación: 10 de marzo de 2021 Integrante 2 CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S Fecha de expedición certificado: 19 de marzo de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública de creación del 31 de marzo de 1.993, Inscrita el 10 de mayo de 1.993, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: hasta el 13 de enero de 2033. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: ZAPATA GUASCA JOSE MIGUEL C.C. 79243701 Renovación: 26 de mayo de 2020

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	6- 8	CUMPLE	Fecha constitución: 19 de marzo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: responsabilidad solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta. y del contrato.Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 35%, 35% y 30% para cada sus integrantes. En todas las actividades, términos y alcance necesario para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato. declaran de manera clara y expresa que responderán de manera conjunta por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación. Duración: La duración de la unión temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 10 y 29 Integrante 1: 28 Integrante 2: 29 Integrante 2: 30	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del proponente plural y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del 27 de marzo de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del 27 de marzo de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	consultados el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3:	CUMPLE	Aportados del 27 de marzo de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: sin reportes RNMC Integrante 2: sin reportes RNMC Integrante 3: sin reportes RNMC

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Consultado		
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia: 9 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.977.501.966 M/CTE) 10% \$397.750.196,6	2.1.1.8.	49-62	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NB-100158266 Tomador: UNION TEMPORAL REFORZ SENA 023 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza, de acuerdo con anexo 1 de la póliza de seguros NB-100158266 Valor asegurado: \$397.750.196,6 Vigencia de los amparos: Desde el 31 de marzo de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021 . Soporte de pago: Aporta recibo de caja de Mundial de Seguros 71001093
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 64-69 Integrante 2: 70-72 Integrante 3: 75-77	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 79-82 Integrante 2: 83-86 Integrante 3: 87-89	CUMPLE	Integrante 1: JASA LTDA Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 9 de abril de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 18 de marzo de 2021 Integrante 2: CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S– Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 9 de abril de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 23 de marzo de 2021 Integrante 3: CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ Certificado suscrito por persona natural, el 9 de abril de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	90-93	CUMPLE	SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO firma como representante legal del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (19/03/2021) Nota: el integrante Nro 3 presenta copia de matrícula profesional de ingeniero civil.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3:	N/A	N/A

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		N/A		
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 95-290 Integrante 2: 291-392 Integrante 3: 393-838	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 9 y 10 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 9 y 10 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el rues, el 9 y 10 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de abril de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-023 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 13 de abril de 2021 reporta los siguientes contratos:

1. Es adjudicatario del contrato 90908-004-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021)
2. Es adjudicatario del contrato 90908-017-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021)

FIDUBOGOTÁ: Consulta 13 de abril de 2021 y Reporta el siguiente contrato:

1. PAF-JU-O-043-2020 INTEGRANTE JASA LTDA

FIDUAGRARIA: consulta del 13 abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 3. EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS NIT: 807.008.957-7 Representante MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ. CC. No. 60.356.576 (R.L) LENIN VICENTE ZAMORA VILLABON C.C. No. 80.182.218 (suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de abril de 2021, suscrita por MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ. identificado con la CC. No. 60.356.576 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-15	CUMPLE	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS Fecha de expedición certificado: 17 de marzo de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por escritura pública de creación del 27 de enero de 2004 e inscrita en Cámara de Comercio el 30 de julio de 2007, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: John Alexander Murillo Chiquisa C.C. No. 80147520 T.P. No. 98660-T Renovación: 14 de abril de 2020

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 18	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 20 y 26 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes de sanciones fiscales PNA JCA: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 20 y 26 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes de sanciones disciplinarias PNA JCA: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 20 y 26 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 Representante: , sin reportes de sanciones penales PNA JCA: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 20, 23 y 26 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia: 9 de agosto de 2021	2.1.1.8.	29-38	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 45-45-101094691

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.977.501.966 M/CTE) 10% \$397.750.196,6				Tomador: EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$397.750.196,6 Vigencia de los amparos: Desde el 9 de abril de 2021 hasta el 2 de septiembre de 2021, según anexo 2 de la póliza de seguros 45-45-101094691 Soporte de pago: Se aporta CERTIFICACIÓN DE PAGO SEGUROS DEL ESTADO S.A emitido por seguros del Estado.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40-44	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	45-49	CUMPLE	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS: Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 6 de abril de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 19 de febrero de 2021
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	51-52	N/A	MÓNICA PATRICIA COTE SANCHEZ, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (20/03/2021)

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	56-129	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 9 y 10 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de abril de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 14 de abril de 2021 y reporta los siguientes contratos:

1. Es adjudicatario del contrato PAF-SENA-O-041-2020.

FIDUPREVISORA: consulta del 13 de abril de 2021, reporta los siguientes contratos:

1. Es adjudicatario del contrato 89732-002-2020 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020).

FIDUBOGOTÁ: consulta del 13 de abril de 2021: 1. Es adjudicatario del contrato derivado de la convocatoria PAF-JU-O-049-2020.

FIDUAGRARIA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente no incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 4
CONSORCIO REFORZAMIENTO EST PN 2021
Representante Legal.
WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA
CC. No. 3.836.961
Conformado por:
Integrante No. 1
WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA
CC. No. 3.836.961
Porcentaje de Participación: 50%
Integrante No. 2
JAVIER JOSÉ DOMÍNGUEZ VERGARA
CC 92.153.531
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de abril de 2021, suscrita por WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA identificado con la CC. No. 3.836.961 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5-6, 10-11	CUMPLE	INTEGRANTE 1 WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA , identificado con Cédula De Ciudadanía 3.836.961 , se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional de COPNIA, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-144699 desde el 19 de julio de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 415.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				INTEGRANTE 2 JAVIER JOSÉ DOMÍNGUEZ VERGARA , identificado con Cédula De Ciudadanía 92.153. 531 , se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional de COPNIA, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-095351 desde el 19 de diciembre de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3291.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7-9	CUMPLE	Fecha constitución: 8 de abril de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Corozal-Sucre Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria. Participación: 50%, 50%, Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10-11	CUMPLE	Se aportan cédulas de ciudadanía de los Representantes Legales del proponente. Se aportan la cédula del Representante Legal del integrante Persona Jurídica, también de los integrantes personas naturales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	12-13	CUMPLE	Aportados del 17 de marzo de 2021. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	14-15	CUMPLE	Aportados del 17 de marzo de 2021. No están reportados como responsables disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	16,18	CUMPLE	Aportados del 17 de marzo de 2021. No están reportados como responsables penales

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	17,19	CUMPLE	Aportados del 17 de marzo de 2021. Se consulta el del integrante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. Sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia: 9 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.977.501.966 M/CTE) 10% \$397.750.196,6	2.1.1.8.	20-28	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular Póliza No.: NB-100159061 Tomador: CONSORCIO REFORZAMIENTO EST PN 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están identificados y con la respectiva participación. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$397.750.196,6 Vigencia de los amparos: Desde el 9 de abril de 2021 hasta el 19 de agosto de 2021. Soporte de pago: No aporta RECIBO DE PAGO
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31-32	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	31-39	CUMPLE	Integrante 1: WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA aporta documento firmado por persona natural en el que señala: “Yo, WILSON DE JESUS PEREZ ARRIETA, identificado con C.C 3.836.961, en mi condición de Persona Natural debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”, igualmente aporta última planilla pagada. Integrante 2: JAVIER JOSÉ DOMÍNGUEZ VERGARA aporta documento firmado por persona natural en el que señala: “Yo, JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA, identificado con C.C 92.153.531, en mi condición de Persona Natural X Representante Legal Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014...” igualmente aporta última planilla pagada.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	40-41	CUMPLE	WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA, firma la propuesta en calidad representante legal y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (17/03/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A	NO APLICA	N/A

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 46-73 Integrante 2 74-124	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta certificado del RUP, de fecha 16/03/2021. Se consulta el RUES, el 14 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta certificado del RUP, de fecha 01/03/2021. Se consulta el RUES, el 14 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 30 de marzo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO REFORZAMIENTO EST PN 2021 , CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 13 de abril de 2021 **reporta el siguiente contrato:**

1. Es adjudicatario del PAF-ATF-O-049-2019

FIDUAGRARIA: consulta del 13 abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 5. LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO
CC. No. 19.362.135

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Carpeta jurídico, documento 1, 2f	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de marzo 2021, suscrita por LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO identificado con la CC. No. 19.362.135 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	NO APLICA	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	NO APLICA	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta jurídico, documento 2, 1f	CUMPLE	Se aportan las CC del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportados del 23 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportados del 23 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportados del 5 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021. No está reportado como responsable penal

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportados del 5 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 sin reportes RNMC
Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia: 9 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.977.501.966 M/CTE) 10% \$397.750.196,6	2.1.1.8.	Carpeta jurídico, documento 6, 2f, documento 3, 3f y documento 11, 1f	CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO Formato: Póliza de seguro DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 128108 Tomador: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$397.750.196,6 Vigencia de los amparos: Desde el 6 de abril de 2021 hasta el 15 de agosto de 2021. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE CAJA N°. 2100002120, expedido por SEGUREXPO
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Carpeta jurídico, documento 9, 3f	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Carpeta jurídico, documento 10, 1f	CUMPLE	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO Certificado suscrito por persona natural, el 31 de marzo de 2021, y también acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Carpeta jurídico, documento 12 y 13, 1f c/uno	CUMPLE	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO , firma como persona natural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (23/03/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A	NO APLICA	N/A

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Carpeta jurídico, documento 8, 260f	VERIFICADO	Se consulta el RUES, el 11 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de abril de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contrato

FIDUPREVISORA: consulta del 13 de abril de 2021, reporta los siguientes contratos:

1. Es adjudicatario del contrato 68573-028-2019 (PAF-SDSJC-O-034-2019).

FIDUBOGOTÁ: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 13 abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO ECI 2021 Representante JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ CC. No 13.741.015 (Principal) LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA CC. No. 13.841.609 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 INGECAR SA NIT. 890.207.641-0 Porcentaje de Participación: 30% LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA CC. No 13.841.609 (Principal) CIRO ALBERTO BELTRAN BAUTISTA CC. 91525207 (suplente) Integrante N° 2 JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ c.c. No 13.741.015 Porcentaje de Participación: 50% Integrante N° 3 LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA CC. No 13.841.609 Porcentaje de Participación: 20%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 31 de marzo de 2021, suscrita por JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ , identificado con la CC. No. 13.741.015 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 14-19 Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1 INGECAR SA Fecha de expedición certificado: 2 de marzo de 2021

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		4,6 Integrante 3: 5,7		Domicilio: Bucaramanga-Santander Término de Constitución: Por escrit. publica No 2090 de 1980/06/26 de la Notaria 03 de Bucaramanga inscrita en esta cámara de comercio el 1980/07/11 en el folio 73 del libro 9, tomo 110, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Hasta el 24 de noviembre de 2039. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Lady Johanna Paipa Gómez, c.c. No 63.555.636 Renovación: 23 junio de 2020 Integrante 2 JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía 13741015, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-132498 desde el 15 de Junio de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 252. Integrante 3 LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA, identificado con Cedula de Ciudadanía 13.841.609, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-02184 desde el 23 de Julio de 1980, otorgado mediante Resolución Nacional 1539.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	14-15	CUMPLE	Fecha constitución: 31 de marzo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Chía-Cundinamarca Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% 30% y 20% para cada uno de los integrantes. Duración: La duración del consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 4 Integrante 1: 5 Integrante 2: 4 Integrante 3: 5	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 23 Integrante 1: 24,25 Integrante 2: 23 Integrante 3: 24	CUMPLE	Aportados del 16 de marzo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 10	CUMPLE	Aportados del 16 de marzo de 2021

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 1: 26 Integrante 2: 27, 28 Integrante 3: 28		Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Judiciales	Antecedentes 2.1.1.7.	Representante: 29 Integrante 1: 30 Integrante 2: 29 Integrante 3: 30	CUMPLE	Aportados de 16 de marzo de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 3: PNA sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: 31 Integrante 1: 32 Integrante 2: 31 Integrante 3: 32	CUMPLE	Aportados de 16 de marzo de 2021 Representante: Registro interno de validación No. 20879564 . sin reportes Integrante 1: representante legal. Registro interno de validación No. 20780634. sin reportes Integrante 2: Registro interno de validación No 20879616 sin reportes Integrante 3: Registro interno de validación No. 20879564 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia: 9 de agosto de 2021	2.1.1.8.	33-37	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 96-45-101072588 Tomador: CONSORCIO ECI 2021

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.977.501.966 M/CTE) 10% \$397.750.196,6				Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 8300529989 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$397.750.196,6 Vigencia de los amparos: Desde el 31 de marzo de 2021 hasta el 30 de agosto de 2021. Soporte de pago: No aporta soporte pago, NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR. DEBE SUBSANAR De conformidad con los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. <i>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</i> , subnumeral 2, aparte segundo determina: “II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.” . Por lo anterior, deberá allegar soporte de pago de prima de la Garantía de Seriedad de Conformidad con los Términos de Referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 31 Integrante 2: 43-49 Integrante 3: 39-42	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 56-58 Integrante 2: 50-52	CUMPLE	Integrante 1: INGECAR SA Aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 3: 53-55		Aporta fotocopia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía, y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC Integrante 2: JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ — Aporta formato 2 suscrito por el integrante persona natural en donde manifiesta: “Yo, Juan Carlos Ledesma Gutierrez como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación apporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.”. Además aporta la última planilla pagada Integrante 3: LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA Aporta formato 2 suscrito por el integrante persona natural en donde manifiesta: “Yo, Luis Alberto Bbeltrán Becerra como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación apporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.”. Además aporta la última planilla pagada
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	3,5	CUMPLE	El representante legal JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ , identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 13741015, quien suscribe la carta de presentación de la propuesta , se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-132498 desde el 15 de Junio de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 252, por lo anterior cumple con la titulación requerida, además aporta Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes disciplinarios de 3 de noviembre de 2020, es decir vigente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: 59 Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	CUMPLE	El proponente allega certificado suscrito por el Revisor Fiscal inscrito en el Registro Mercantil en donde consta que el integrante INGECAR S.A., es una sociedad anónima cerrada
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 218-283 Integrante 2: 60-124 Integrante 3: 125-217	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta certificado del RUP de fecha 4 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, el 14 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta certificado del RUP de fecha 8 de marzo de 2021 Se consulta el RUES, el 14 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta certificado del RUP de fecha 4 de marzo de 2021 Se consulta el RUES, el 14 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de abril

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO ECI 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora Certificado de 13 abril de 2021, reporta los siguientes contratos: **INGECAR SA:** Conformar el UNION TEMPORAL BB - SAN CRISTOBAL, quien es adjudicatario del contrato 68573-009-2019 (PAF-SDIS-O-010-2019); **LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA:** Conformar el UNION TEMPORAL BB - SAN CRISTOBAL, quien es adjudicatario del contrato 68573-009-2019 (PAF-SDIS-O-010-2019).

Fidubogota Certificado de 13 abril de 2021: No reporta contratos

Fiduciaria BBVA Certificado de 14 de abril de 2021: No reporta contratos

Findeter Certificado de 13 de abril de 2021: No reporta contratos

Fiduagraria Certificado de 13 abril de 2021 : No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 7. SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S NIT. 800.205.914-1 FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ CC. No. 4.266.600 (R.L) CRISTIAN DAVID SANCHEZ TORRES CC. No. 1.014.251.071 (suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de abril de 2021, suscrita por FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ identificado con la CC. No. 4.266.600 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4-10	CUMPLE	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S Fecha de expedición certificado: 19 de marzo de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por escritura pública de creación del 02 de febrero de 1993 e inscrita el 23 de febrero de 1993 en Cámara de Comercio, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: CARLOS EDUARDO VELOZA PARRAGA C.C. No. 19300649

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Renovación: 18 de marzo de 2021
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 11	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 23 de febrero de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones fiscales PNA JCA: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 23 de febrero de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones disciplinarias PNA JCA: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 23 de febrero de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones penales PNA JCA: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 23 de febrero de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	19-26	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza seguro de cumplimiento particular

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia: 9 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.977.501.966 M/CTE) 10% \$397.750.196,6			Póliza No.: 36-45-101035172 Tomador: SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE Valor asegurado: \$397.750.196,6 Vigencia de los amparos: Desde el 6 de abril de 2021 hasta el 22 de agosto de 2021 Soporte de pago: No aporta. NO CUMPLE Debe subsanar 1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro 36-45-101035171 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: (...) <i>"Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i> 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
---	--	--	---

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...) 2. Debe presentar soporte de pago de la póliza Nro 36-45-101035173 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: (...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.(...)
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27-32	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33-39	CUMPLE	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S: Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 9 de abril de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 18 de marzo de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	41-43	N/A	EMERSON DOMINGO GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 13.616.814, quien firma abonando, aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (15/01/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Se consulta el RUES, el 11 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de abril de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos El proponente no incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los
Términos de Referencia.

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 8
CONSORCIO REFORZAMIENTO PASTO 023
Representante Legal. (Principal)
PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA
CC. No. 83.254.416
Representante Legal. (Suplente)
JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO
CC. No. 1.015.400.789
Conformado por:
Integrante No. 1
ORFI INGENIERIA S.A.S
Nit 900.616.351-1
Representante Legal
PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA
Porcentaje de Participación: 30%
Integrante No. 2
PAVIOBRAS SAS
N.I.T. : 830.073.703-3
Representante Legal (Principal)
LUIS ALBERTO CAMARGO TOBIAS
c.c.12.560.961
Representante Legal (Suplente)
PEDRO JUAN NAVARRO RODRIGUEZ
7.476. 047
Porcentaje de Participación: 30%
Integrante No.3
INVERSIONES INSULARES S.A.S
N.I.T. : 900.807.415-2

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Representante Legal (Principal)
JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO
CC. No. 1.015.400.789
Porcentaje de Participación: 15%
Integrante No.4
VILLA HERNÁNDEZ Y CIA S.A.S- EN REORGANIZACIÓN
N.I.T. : 860.048.247-1
Representante Legal (Principal)
LEONARDO VILLA HERNÁNDEZ
c.c. No 17.148.262
Representante Legal (suplente)
MYRIAM TERESA HERNÁNDEZ
c.c. No 41.696.975
Porcentaje de Participación: 15%
Integrante 5
CESAR ARMANDO BARÓN BARÓN
c.c. No 79.474.757
Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de abril de 2021, suscrita por PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA identificado con la CC. No. 83.254.416 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-21	NO CUMPLE	INTEGRANTE 1 Integrante ORFI INGENIERIA S.A.S, el proponente aporta certificado de Matrícula Mercantil y no el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comerci. Por lo anterior NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				DEBE SUBSNAR Los términos de referencia en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, determina: “El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente”, por lo anterior y a efectos de verificar objeto, facultades del representante legal, limitaciones domicilio, términos de constitución y revisor fiscal, deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal de ORFI INGENIERÍA S.A.S, de conformidad con lo exigido con los Términos de Referencia. Además es importante informar si hay limitaciones en el representante legal deberá allegar la respectiva autorización por parte del órgano respectivo. Integrante 2 PAVIOBRAS SAS Fecha de expedición certificado: 10 de marzo de 2021 Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0001239 de Notaria 33 de Bogotá D.C. del 9 de junio de 2000, inscrita el 13 de junio de 2000, bajo el número 00732680 del libro IX, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Es indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal Luis Eduardo Medina Salcedo, c.c. No 80.320.424 Renovación: 18 de marzo de 2020
--	--	--	--	---

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 3 INVERSIONES INSULARES S.A.S Fecha de expedición certificado: 30 de marzo de 2021 Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No 728, otorgada en la Notaría 18 del Círculo de Bogotá, el 2 de junio de 1976, inscrita en la Cámara de Comercio el 1 de julio de 1976, bajo el número 36.850 del Libro IX. Término de Duración: Su duración es hasta el 2 de junio de 2031. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal Renovación: 23 marzo de 2021 Integrante 4 VILLA HERNÁNDEZ Y CIA S.A.S- EN REORGANIZACIÓN Fecha de expedición certificado: 2 de marzo de 2021 Domicilio: Bucaramanga-Santander Término de Constitución: Por escrit. publica No 2090 de 1980/06/26 de la Notaria 03 de Bucaramanga inscrita en esta cámara de comercio el 1980/07/11 en el folio 73 del libro 9, tomo 110, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Hasta el 24 de noviembre de 2039. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Víctor Alfonso Pinilla León, c.c. 79.053.686 Renovación: 29 de mayo de 2020
--	--	--	--	---

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 5 CESAR ARMANDO BARÓN BARÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No c.c. No 79.47.757
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	23-24	CUMPLE	Fecha constitución: 31 de marzo de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria. Participación: 30%, 30%, 15%, 15%, 10% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y cinco (05) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	26-30	CUMPLE	Se aportan cédulas de ciudadanía de los Representantes Legales del proponente. Se aportan la cédula del Representante Legal del integrante Persona Jurídica, también de los integrantes personas naturales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	33-42	CUMPLE	Aportados de marzo y abril de 2021. No están reportados como responsable fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	44-53	CUMPLE	Aportados de marzo y abril de 2021. No están reportados como responsables disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	61-66	CUMPLE	Aportados de abril de 2021. No están reportados como responsables penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	54-60	CUMPLE	Aportados de marzo y abril de 2021. Sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	68-73	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia: 9 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.977.501.966 M/CTE) 10% \$397.750.196,6				Póliza No.: 15-45-101126341 Tomador: CONSORCIO REFORZAMIENTO PASTO 023 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están identificados y con la respectiva participación. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$397.750.197 Vigencia de los amparos: Desde el 9 de abril de 2021 hasta el 19 de septiembre de 2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago. NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR <u>DEBE SUBSANAR</u> De conformidad con los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. <i>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</i>, subnumeral 2, aparte segundo determina: “II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”. Por lo anterior, deberá allegar soporte de pago de prima de la Garantía de Seriedad de Conformidad con los Términos de Referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	75-90	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 4: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 5: Se Aporta RUT del año 2019

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	92-106	NO CUMPLE	Integrante 1: ORFI INGENIERIA S.A.S aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que señala: “Yo, NESTOR RAMIREZ _X_ Revisor Fiscal de ORFI INGENIERIA S.A.S. identificada (Razón social de la compañía) identificada con NIT 900.616.351-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.” <u>DEBE SUBSANAR</u> La información no se puede verificar, porque el proponente no aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal del integrante ORFI INGENIERÍA S.A.S, por lo anterior si una vez aportado el Certificado de Existencia y Representación Legal se observa que efectivamente este es el REVISOR FISCAL, deberá aportar la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía y los antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de no ser este el Revisor Fiscal, deberá allegar certificación al SSSI y aportes parafiscales suscrita por el Revisor

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Fiscal inscrito y la cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contador que tiene la calidad de Revisor Fiscal. Ahora bien si la sociedad ORFI S,AS, no tiene Revisor Fiscal, deberá entonces allegar certificación de SSSI Y APORTES Parafiscales suscrita por el Representante legal. Por lo Anterior NO CUMPLE Y DEBE SUBSANAR, lo anterior de conformidad con los Términos de Referencia, en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Integrante 2: PAVIOBRAS SAS aporta documento firmado por el Revisor Fiscal inscrito en el que señala: “Yo, LUIS EDUARDO MEDINA SALCEDO, identificado con c.c, 80.320.424 en mi condición de Revisor Fiscal de PAVIOBRAS S.A.S. identificada (Razón social de la compañía) identificada con NIT 830.073.703-3 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014..”, <i>aporta certificado de</i>
--	--	--	--	--

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<i>antecedentes de la Junta Central de Contadores, Tarjeta Profesional y Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal.</i> Integrante 3: INVERSIONES INSULARES S.A.S Aporta documento firmado por revisora fiscal, quien no está inscrito en la cámara de comercio, además que esta sociedad no tiene Revisor Fiscal inscrito, NO CUMPLE. <u>DEBE SUBSANAR</u> Por lo anterior, teniendo cuenta que no hay revisor fiscal inscrito, la certificación de estar al día con el SSSI y los aportes parafiscales ser suscrito por el Representante legal de conformidad con los establecido en los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. <u>NO CUMPLE DEBE SUBSANAR</u> Integrante 4: VILLA HERNÁNDEZ Y CIA S.A.S- EN REORGANIZACIÓN aporta documento firmado por el Revisor Fiscal inscrito en el que señala: "Yo, VICTOR ALFONSO PINILLA LEON, identificado con c.c, 79.053.686 en mi condición de Revisor Fiscal de VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S. identificada (Razón social de la compañía) identificada con NIT 860.048.247-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el
--	--	--	--	--

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014". aporta certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, Tarjeta Profesional y Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal. Integrante 5: CESAR ARMANDO BARÓN BARÓN Allega formato 2 suscrito por persona natural y también allega última planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	107-109	CUMPLE	PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA, firma la propuesta en calidad representante legal y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (08/04/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	NO APLICA	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	111-175	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 15 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el rues, el 15 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el rues, el 15 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 4: Se consulta el RUES, el 15 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 5: Aporta certificado del RUP, de fecha 24/03/2021. Se consulta el RUES, el 15 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de abril de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO REFORZAMIENTO PASTO 023, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduprevisora Certificado de Certificado de 13 de abril de 2021: No reporta contratos
FIDUBOGOTÁ: consulta del 13 de abril de 2021 reporta los siguientes contratos:

1. Es adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-020-2016, INTEGRANTE VILLA HERNANDEZ Y CIA SAS (CONSRCIO VHC)
2. Es adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-042-2016, INTEGRANTE VILLA HERNANDEZ Y CIA SAS (CONSORCIO VH QUILICHAO)
3. Es adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-037-2020, INTEGRANTE ORFI INGENIERÍA SAS
4. Es adjudicatario del contrato PAF-EUC-O-047-2020, INTEGRANTE INVERSIONES INSULARES S.A.S (CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA)

Fiduciaria BBVA Certificado de 14 de abril de 2021: No reporta contratos

Findeter Certificado de 13 de abril de 2021: No reporta contratos

Fiduagraria Certificado de 13 de abril de 2021: No reporta contratos

El proponente incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia, arriba descrito y en concordancia con la causal 1.37.29 "Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.", El proponente **CONSORCIO REFORZAMIENTO PASTO 023 es RECHAZADO**

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 9
CONSORCIO REFORZAMIENTO 2021
Representante Legal.
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GUERRA (Principal)
CC. No. 12.969.399
SANDRA CECILIA BADOS BURBANO
CC 30.736.531
Conformado por:
Integrante No. 1
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GUERRA
CC. No. 12.969.399
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2
WILSON JAVIER LASSO DELGADO
CC. No. 12.998.133
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante 3
JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ
CC. No. 12.969.285
Porcentaje de Participación: 10%

Integrante 4
SANDRA CECILIA BADOS BURBANO
CC 30.736.531
Porcentaje de Participación: 10%

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de abril de 2021, suscrita por JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GUERRA identificado con la CC. No. 12.969.399 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	CONSULTADO COPNIA	CUMPLE	INTEGRANTE 1 JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GUERRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA 12969399, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-16403 desde el 13 de Febrero de 1985, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1. INTEGRANTE 2 WILSON JAVIER LASSO DELGADO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA 12998133, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-77463 desde el 25 de Mayo de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1577 INTEGRANTE 3 JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA 12969285, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-06678 desde el 24 de Marzo de 1982, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 650 INTEGRANTE 4 SANDRA CECILIA BADOS BURBANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA 30736531, se

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-76964 desde el 15 de Abril de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1554.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12-13	NO CUMPLE	Fecha constitución: 30 de marzo de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Pasto Nariño Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: <u>No señala expresamente, el compromiso de cumplir las obligaciones.</u> NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria. Participación: 50%, 30%, 10%, 10% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. DEBE SUBSANAR 1) Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL determinan: <i>"El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos de la siguiente información:</i> (...) <i>5. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio o Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases</i>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<i>precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.”</i> En el documento allegado como formulario de conformación de consorcio, no está consignada la manifestación clara y expresa de responder por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en las fases precontractual, contractual y postcontractual incluyendo la etapa de liquidación.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 14 Integrante 2 56 Integrante 3 458 Integrante 4 148	CUMPLE	Se aportan cédulas de ciudadanía de los Representantes Legales del proponente. Se aportan la cédula del Representante Legal del integrante Persona Jurídica, también de los integrantes personas naturales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 15 Integrante 2 57 Integrante 3 460 Integrante 4 148	CUMPLE	Aportados del 17 de marzo de 2021. No están reportados como responsable fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 16 Integrante 2	CUMPLE	Aportados del 17 de marzo de 2021. No están reportados como responsables disciplinarios

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		58 Integrante 3 461 Integrante 4 150		
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Integrante 1 17 Integrante 2 59 Integrante 3 462 Integrante 4 151	CUMPLE Aportados del 17 de marzo de 2021. No están reportados como responsables penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO Integrante 4 CONSULTADO	CUMPLE Aportados del 17 de marzo de 2021. Se consulta el del integrante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. Sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia: 9 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial:		2.1.1.8.	3-11	NO CUMPLE Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en formato de ENTIDAD ESTATAL, NO CUMPLE DEBE SUBSANAR Póliza No.: 41-44-101241327 Tomador: CONSORCIO REFORZAMIENTO 2021

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(\$ 3.977.501.966 M/CTE) 10% \$397.750.196,6				Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están identificados y con la respectiva participación. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$397.750.196,6 Vigencia de los amparos: Desde el 9 de abril de 2021 hasta el 9 de agosto de 2021. Soporte de pago: Aporta PAGO DE FACTURA <u>DEBE SUBSANAR</u> Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA determina los siguiente: <i>"Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES"</i> Los Términos de Referencia son claro en requerir que el contrato de seguros debe hacerse en Formato de Particulares, de conformidad con lo anterior, se solicita allegar la póliza de seguros No 41-44-101241327, en Formato entre particulares, a efectos de ser habilitado jurídicamente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 26-54 Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 4: Se Aporta RUT del año 2021

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		61-62 Integrante 3 61-62 Integrante 4 152		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 20-23 Integrante 2 63-64 Integrante 3 464-469 Integrante 4 153-154	CUMPLE	Integrante 1: JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GUERRA aporta documento firmado por persona natural en el que señala: “(marque con una X según el caso) Persona Natural X Representante Legal ____ Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pasto certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014..”, igualmente aporta última planilla pagada. Integrante 2: WILSON JAVIER LASSO DELGADO aporta documento firmado por persona natural en el que señala: “Yo, Wilson Javier Lasso Delgado, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación apor to con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.” igualmente aporta última planilla pagada.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 3: JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ aporta documento firmado por persona natural en el que señala: “Yo, José Edmundo Rosero Ortiz, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación apporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.” igualmente aporta última planilla pagada. Integrante 4: SANDRA CECILIA BADOS BURBANO aporta documento firmado por persona natural en el que señala: “Yo, Sandra Cecilia Bados Burbano, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación apporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.” igualmente aporta última planilla pagada.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	40-41	CUMPLE	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GUERRA identificado con la CC. No. 12.969.399, firma la propuesta en calidad representante legal y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (14/04/2021, CONSULTADO)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	NO APLICA	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 26-55 Integrante 2	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta certificado del RUP, de fecha 06/04/2021. Se consulta el RUES, el 15 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		69-147 Integrante 3 472-586 Integrante 4 159-457		Integrante 2: Aporta certificado del RUP, de fecha 31/10/2020. Se consulta el RUES, el 15 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta certificado del RUP, de fecha 12/01/2020. Se consulta el RUES, el 15 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 4: Aporta certificado del RUP, de fecha 29/03/2020. Se consulta el RUES, el 15 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de abril de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO REFORZAMIENTO 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora Certificado de 13 de abril de 2021, No reporta contratos

Fidubogota Certificado de 13 de abril de 2021, No reporta contratos

Fiduciaria BBVA Certificado de 14 de abril de 2021, No reporta contratos

Findeter Certificado de 13 de abril de 2021, No reporta contratos

Fiduagraria Certificado de 13 de abril de 2021, No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO B40

Representante

ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO CC. No. 92.535.650 (R)
ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO CC. No. 92.532.527 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS
NIT 900482944-1 **Porcentaje de Participación:** 30%
ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO CC. No. 92.535.650 (R.L)

Integrante N° 2

ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO
CC. No. 92.532.527 **Porcentaje de Participación:** 30%

Integrante N° 3

WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO
CC. No. 9.309.180 **Porcentaje de Participación:** 30%

Integrante N° 4

ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS
SIGLA CONSTRUCCIONES ML
NIT 900105841-4 **Porcentaje de Participación:** 10%
LEONARDO ALFONSO CONTRERAS DAZA CC. No. 90.540.875 (R.L)
MAURO MARTINEZ JIMENEZ CC No. 92.541.182 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	-----------------------------------	---------------

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de abril 2021, suscrita por ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO , identificado con la CC. No. 92.535.650 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 20-24 Integrante 1: 13-17	CUMPLE	Integrante 1 AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS Fecha de expedición: 9 de marzo de 2021 Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Documento Privado de creación del 2 de diciembre de 2011 e inscrita en Cámara de Comercio del 7 de diciembre de 2011. Cumple con el tiempo mínimo de registro. Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: JAIME RICARDO MARQUEZ CONTRERAS, identificado con CC 72.246.947 y 11052-T Renovación: 2020 (activa) Integrante 2 ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS SIGLA CONSTRUCCIONES ML Fecha de expedición: 9 de marzo de 2021 Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Documento Privado de creación del 5 de septiembre de 2006 e inscrita en Cámara de Comercio del 7 de septiembre de 2006. Cumple con el tiempo mínimo de registro. Término de Duración: 4 de septiembre de 2026 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: ALDEMAR JOSE SALCEDO BARBOSA, identificado con CC 92.509.063 y 55769-T Renovación: 30 de junio de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	6-7	CUMPLE	Fecha constitución: 30 de marzo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y representante legal suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Sincelejo Tipo: Consorcio Responsabilidad: Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30%, 30%, 30% y 10% para sus integrantes. Duración: La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5 y 10 Integrante 1: 5 Integrante 2: 10 Integrante 3: 11 Integrante 4: 9	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	CUMPLE	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	CUMPLE	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	CUMPLE	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal Integrante 3: (RL) sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado		Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes RNMC Integrante 3: (RL) sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia: 9 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.977.501.966 M/CTE) 10% \$397.750.196,6	2.1.1.8.	63-70	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros de Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 11-45-101101805 Tomador: CONSORCIO B40 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$397.750.196,6 Vigencia de los amparos: Desde el 9 de abril de 2021 hasta el 9 de agosto de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: No aporta soporte pago, NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR. DEBE SUBSANAR De conformidad con los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA., subnumeral 2, aparte segundo determina: “II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”. Por lo anterior, deberá allegar soporte de pago de prima de la Garantía de Seriedad de Conformidad con los Términos de Referencia.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 33-38 Integrante 2: 25 Integrante 3: 26 Integrante 4: 27-32	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2018 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 4: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 43-47 Integrante 2: 40 Integrante 3: 41-42 Integrante 4: 49-52	NO CUMPLE	Integrante 1: AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 7 y 9 de abril de 2021, acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 21 de enero de 2021 Integrante 2: ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO <u>NO presenta</u> Certificado suscrito por persona natural. Presenta certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO <u>NO presenta</u> Certificado suscrito por persona natural. Presenta certificado de afiliación del 8 de abril de 2021. Integrante 4: ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS No aporta certificado de cumplimiento suscrito por el Revisor Inscrito en la Cámara de Comercio y por ende tampoco allega los documentos del Revisor Fiscal exigidos por los Términosde Referencia. NO CUMPLE, debe subsanar. Debe subsanar

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrantes 2 y 3 ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO y WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO deberán aportar el formato 2 certificando las condiciones establecidas en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los TDR, así: (...) <i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i> a. (...) b. El Proponente persona natural <u>deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.</u> <u>El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</u> <i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</i> <i>En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</i> <u>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado</u>
--	--	--	--	---

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 4 ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS , No aporta formato 2, de conformidad con los Términos de Referencia. NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR. <u>DEBE SUBSANAR</u> Debe allegar Formato 2 de conformidad con su situación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con los Términos de Referencia: “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES <i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i> <i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i> <i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.”</i>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4	CUMPLE	ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO firma como representante del proponente plural y aporta la documentación

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				copia de matrícula profesional, el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA ES CONSULTADO el día 14 de abril de 2021
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A Integrante 4: Consultado	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA Integrante 3: NO APORTA Integrante 4: NO APORTA	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 15 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 15 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el rues, el 15 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 11 de abril de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO B40 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 13 de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 13 de abril de 2021 reporta los siguientes contratos:

1. Es adjudicatario del contrato 86706-001-2020 (PAF-SANANDRES-O-058-2019), INTEGRANTE AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS Conformar el CONSORCIO REHABILITACION 2020

FIDUBOGOTÁ: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
12/04/2021

Convocatoria:
PAF-SENA-O-023-2021

Presupuesto:
\$ 3.977.501.966

Municipio:
NARIÑO - PASTO

No. Carpeta:
1

Nombre Proponente:
CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC

Nit:

Tipo Proponente:
Consortio

Integrante 1:
Ingeniería Electrónica Del Huila SAS
Integrante 2:
Diego Fernando Polania Liscano
Integrante 3:
Diego Hernán Sandoval Castro
Integrante 4:

Integrante 5:

Nit 1:
813.008.121-9
Nit 2:
12.131.436
Nit 3:
7.691.049
Nit 4:

Nit 5:

Part. (%) 1:
33%
Part. (%) 2:
34%
Part. (%) 3:
33%
Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

Int 1:
Nacional
Int 2:
Nacional
Int 3:
Nacional
Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Ingeniería Electrónica Del Huila SAS	Ingeniería Electrónica Del Huila SAS	Diego Fernando Polania Liscano	Diego Hernán Sandoval Castro	
Fecha Carta CC:	29-mar-21	5-abr-21			
Monto Carta CC:	\$ 397.751.000	\$ 397.751.000			
Expedida por:	BANCOLOMBA S.A.	BBVA			
Part. (%)	33%	33%	34%	33%	

	Ingeniería Electrónica Del Huila SAS	Ingeniería Electrónica Del Huila SAS	Diego Fernando Polania Liscano	Diego Hernán Sandoval Castro	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$795.500.393,00,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de las Entidades Financieras mediante correos electrónicos el día 12 de abril de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 795.502.000	\$ 795.500.393	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/04/2021	Convocatoria: PAF-SENA-O-023-2021	Presupuesto: \$ 3.977.501.966	Municipio: NARIÑO - PASTO	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-023		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: JASA LTDA	Nit 1: 800.177.012-0	Part. (%) 1: 35%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S.	Nit 2: 800.198.324-3	Part. (%) 2: 35%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ	Nit 3: 79.254.943	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S.	CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ	0	
Fecha Carta CC:	26-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 796.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	35%	35%	30%		

	JASA LTDA	CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S.	CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$795.500.393,00,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 12 de abril de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 796.000.000	\$ 795.500.393	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/04/2021	Convocatoria: PAF-SENA-O-023-2021	Presupuesto: \$ 3.977.501.966	Municipio: NARIÑO - PASTO	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS		Nit: 807.008.957-7	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	Nit 1: 807.008.957-7	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-mar-21			
Monto Carta CC:	\$ 800.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	100%			

	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$795.500.393,00,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 12 de abril de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 800.000.000	\$ 795.500.393	CUMPLE

CUMPLE



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
12/04/2021

Convocatoria:
PAF-SENA-O-023-2021

Presupuesto:
\$ 3.977.501.966

Municipio:
NARIÑO - PASTO

No. Carpeta:
4

Nombre Proponente:
CONSORCIO REFORZAMIENTO EST PN 2021

Nit:

Tipo Proponente:
Consortio

Integrante 1:
WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA

Integrante 2:
JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Nit 1:
3.836.961

Nit 2:
92.153.531

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Part. (%) 1:
50%

Part. (%) 2:
50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

Int 1:
Nacional

Int 2:
Nacional

Int 3:

Int 4:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	0	0		
Fecha Carta CC:	6-abr-21					
Monto Carta CC:	\$ 0					
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ					
Part. (%)	50%	50%				

	WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						Una vez consultada la certificación de cupo aportada por este proponente a través de su integrante WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA, conforme a las potestades establecidas en el requisito habilitante de orden financiero del numeral 2.1.2, la Gerente Oficina Parque Comercial Guacari del Banco de Bogotá manifestó lo siguiente: “No conozco al funcionario que está firmando el certificado, no tengo conocimiento de dicha aprobación y el cliente no pertenece a esta unidad de negocio”, razón por la cual se procede a rechazar lo concerniente al requisito habilitante de orden financiero para la presente convocatoria PAF-SENA-O-023-2021, con fundamento en lo establecido en el numeral 1.37.27 de los términos de referencia que señalan: “Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes”.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$795.500.393,00,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La Gerente Oficina Parque Comercial Guacari del Banco de Bogotá por medio de correo electrónico del 12/04/2021, manifestó lo siguiente: “No conozco al funcionario que está firmando el certificado, no tengo conocimiento de dicha aprobación y el cliente no pertenece a esta unidad de negocio”	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 795.500.393	NO CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/04/2021	Convocatoria: PAF-SENA-O-023-2021	Presupuesto: \$ 3.977.501.966	Municipio: NARIÑO - PASTO	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO		Nit: 19.362.135	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	Nit 1: 19.362.135	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	31-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 795.500.393				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$795.500.393,00,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 12 de abril de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 795.500.393	\$ 795.500.393	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/04/2021	Convocatoria: PAF-SENA-O-023-2021	Presupuesto: \$ 3.977.501.966	Municipio: NARIÑO - PASTO	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO ECI 2021		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	Nit 1: 13741015	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	Nit 2: 13841609	Part. (%) 2: 20%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: INGECAR S.A.	Nit 3: 890207641-0	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	INGECAR S.A.	0	
Fecha Carta CC:			25-mar-21		
Monto Carta CC:			\$ 795.500.393		
Expedida por:			OCCIDENTE		
Part. (%)	50%	20%	30%		

	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	INGECAR S.A.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$795.500.393,00,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada con fecha 12 de abril de 2021 por BANCO DE OCCIDENTE	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 795.500.393	\$ 795.500.393	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
12/04/2021

Convocatoria:
PAF-SENA-O-023-2021

Presupuesto:
\$ 3.977.501.966

Municipio:
NARIÑO - PASTO

No. Carpeta:
7

Nombre Proponente:
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS

Nit:
800205914-1

Tipo Proponente:
P. Jurídica

Integrante 1:
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS

Nit 1:
800205914-1

Part. (%) 1:
100%

Int 1:
Nacional

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	30-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 795.500.393				
Expedida por:	BOGOTÁ				
Part. (%)	100%				

	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$795.500.393,00,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DE BOGOTA con fecha 12 de abril	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 795.500.393	\$ 795.500.393	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador:

Firma Evaluador:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/04/2021	Convocatoria: PAF-SENA-O-023-2021	Presupuesto: \$ 3.977.501.966	Municipio: NARIÑO - PASTO	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: CONSORCIO REFORZAMIENTO PASTO 023	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: VILLA HERNANDEZ Y CIA. SAS	Nit 1: 860048247-1	Part. (%) 1: 15%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: PAVIOBRAS SAS	Nit 2: 830073703-3	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: CESR ARMANDO BARON BARON	Nit 3: 79474757	Part. (%) 3: 10%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: INVERSIONES INSULARES SAS	Nit 4: 900807415-5	Part. (%) 4: 15%	Int 4: Nacional	
Integrante 5: ORFI INGENIERIA SAS	Nit 5: 900616351-1	Part. (%) 5: 30%	Int 5: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VILLA HERNANDEZ Y CIA. SAS	PAVIOBRAS SAS	CESR ARMANDO BARON BARON	INVERSIONES INSULARES SAS	ORFI INGENIERIA SAS
Fecha Carta CC:		6-abr-21			
Monto Carta CC:		\$ 1.100.000.000			
Expedida por:		PICHINCHA			
Part. (%)	15%	30%	10%	15%	30%

	VILLA HERNANDEZ Y CIA. SAS	PAVIOBRAS SAS	CESR ARMANDO BARON BARON	INVERSIONES INSULARES SAS	ORFI INGENIERIA SAS	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$795.500.393,00,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI				Certificación confirmada por PICHINCHA con fecha 15 de abril de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.100.000.000	\$ 795.500.393	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/04/2021	Convocatoria: PAF-SENA-O-023-2021	Presupuesto: \$ 3.977.501.966	Municipio: NARIÑO - PASTO	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: CONSORCIO REFORZAMIENTO 2021	Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio		
Integrante 1: JOSE ANTONIO MARTINEZ GUERRA	Nit 1: 12969399	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: SANDRA CECILIA BADOS BURBANO	Nit 2: 30736531	Part. (%) 2: 10%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: WILSON JAVIER LASO DELGADO	Nit 3: 12998133	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	Nit 4: 12969285	Part. (%) 4: 10%	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ANTONIO MARTINEZ GUERRA	SANDRA CECILIA BADOS BURBANO	WILSON JAVIER LASO DELGADO	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	0
Fecha Carta CC:			30-mar-21		
Monto Carta CC:			\$ 1.025.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	50%	10%	30%	10%	

	JOSE ANTONIO MARTINEZ GUERRA	SANDRA CECILIA BADOS BURBANO	WILSON JAVIER LASO DELGADO	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$795.500.393,00,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 12 de abril de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.025.000.000	\$ 795.500.393	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
12/04/2021

Convocatoria:
PAF-SENA-O-023-2021

Presupuesto:
\$ 3.977.501.966

Municipio:
NARIÑO - PASTO

No. Carpeta:
10

Nombre Proponente:
CONSORCIO B40

Nit:

Tipo Proponente:
Consortio

Integrante 1:
AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

Integrante 2:
ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO

Integrante 3:
WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO

Integrante 4:
ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

Integrante 5:

Nit 1:
900482944-1

Nit 2:
92532527

Nit 3:
9309180

Nit 4:
900105841-4

Nit 5:

Part. (%) 1:
30%

Part. (%) 2:
30%

Part. (%) 3:
30%

Part. (%) 4:
10%

Part. (%) 5:

Int 1:
Nacional

Int 2:
Nacional

Int 3:
Nacional

Int 4:
Nacional

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO	WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	0	
Fecha Carta CC:		5-abr-21				
Monto Carta CC:		\$ 0				
Expedida por:		BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	30%	30%	10%		

	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO	WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		NO CUMPLE					El proponente está incurso en CAUSALES DE RECHAZO: 1.37.18 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia" y, 1.37.27 "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$795.500.393,00,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					BANCOLOMBIA certifica en dos correos de fecha 12/04/2021 lo siguiente: "....me permito confirmar que esta carta NO fue expedida desde la oficina Bancolombia Sucursal Sahagún; anotando igualmente que la persona firmante “Roberto Esponzoa Moreno” tampoco es funcionario de esta Sucursal". y "Ratifico lo informado por Alfredo en cadena de correos que anteceden, adicional al consultar en nuestro sistema el cliente no aparece con cupos ni productos activos".	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 795.500.393	NO CUMPLE

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

Objeto:

Fecha de diligenciamiento:

Tipo de Proponente:

No de Proponente:

Proponente:

Representante Legal:

PAF-SENA-O-023-2021

“CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

12/04/2021

CONSORCO

1

CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC

CARMELO SANJUANES MEDINA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	813008121-9	33,00%	NO
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	34,00%	SI
3	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	7.691.049	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	919 DE 2016	6111,25	SI
			0032 de 2010	3358,19	
			278 DE 2011	7032,32	
			TOTAL	16501.76	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	278 DE 2011	7032,32	SI
			TOTAL	7032.32	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MINIMA DE 2.237 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la **Ley 400 de 1997**, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• **AREA REFORZADA O INTERVENIDA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.

• **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	3.977.501.966,00	Pesos
		6.566,96	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		3.064,58	SMMLV

1 de 3

Contrato 1: No	919 DE 2016											
Objeto:	CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIÓN MECÁNICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE											
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>27/12/2017</td></tr></table>	Día/Mes/Año	27/12/2017		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>6111,25</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	6111,25	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año												
27/12/2017												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	6111,25											
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.508.374.410,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6111,25											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6111,25											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>100,00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%		<table><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO (50%) DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO (50%)</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO (50%) DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO (50%)					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO (50%) DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO (50%)											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 1795 - 1797 se allega acta de liquidación del contrato de obra suscrita por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL E.S.E., como entidad contratante. A folios 1798 - 1801 se allega documento de conformación consorcial. A folios 1802 - 1823 se allega anexo acta No 23 de liquidación final de obra suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO SALUD YOPAL con DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO (50%) y DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO (50%) . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida para el componente a, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato que corresponde a 6111,25 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia específica requerida.											
Contrato 2: No	0032 de 2010											
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACIÓN DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUA AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA											
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>8/03/2012</td></tr></table>	Día/Mes/Año	8/03/2012		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>3358,19</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	3358,19	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año												
8/03/2012												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	3358,19											
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.114.537.187,60											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3731,32											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3358,19											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>90,00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%		<table><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 1824 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, como entidad contratante. A folios 1825 - 1826 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO CONSTRUARTES que tuvo como integrante a DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con un 90% . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 3358,19 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a. de la experiencia específica requerida											
Contrato 3: No	278 DE 2011											
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DE LA UNIDAD QUIRURGICA Y ESTERILIZACIÓN; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS MÓDULOS 2 Y 3 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO, PERDOMO DE LA CIUDAD DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA											
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>23/09/2015</td></tr></table>	Día/Mes/Año	23/09/2015		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>7032,32</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>7032,32</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	7032,32	b. (0.7 veces el valor del PE)	7032,32	
Día/Mes/Año												
23/09/2015												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	7032,32											
b. (0.7 veces el valor del PE)	7032,32											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.812.548.752,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12124,70											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7032,32											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											

Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	58,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO
		A folios 1827 - 1830 se allega acta de liquidación suscrita por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NEIVA, como entidad contratante. A folios 1831 - 1833 se allega documento de conformación del CONSORCIO REFORZAMIENTO FASE II. A folios 1834 - se allega acta final de obra suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO REFORZAMIENTO FASE II que tuvo como integrante a DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO con un 58% . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible tomar el valor total ejecutado para el cumplimiento de las condiciones a. y b de la experiencia específica, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 7032,32 SMMLV Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a. y b. de la experiencia específica requerida			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-023-2021				
Objeto:	“CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”				
Fecha de diligenciamiento:	12/04/2021				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-023				
Representante Legal:	SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JASA LTDA.	800177012-0	35,00%	SI	
2	CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S.	800198324-3	35,00%	NO	
3	CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ	79.254.943	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	07-6-20168-2013	8871,46	SI
			1569 de 2017	10555,06	
			TOTAL	19426,51	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	07-6-20168-2013	8871,46	SI
			TOTAL	8871,46	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2.237 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
• REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 3.977.501.966,00	Pesos		
		6.566,96	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		3.064,58	SMMLV		
Contrato 1: No	07-6-20168-2013				

Objeto: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA TORRE B DEL EDIFICIO BG YESID DUARTE VALERO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SECCIONAL DE SANIDAD BOGOTÁ POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y PLAZO FIJO												
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>17/05/2015</td></tr></table>	Día/Mes/Año	17/05/2015		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>8871,46</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>8871,46</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	8871,46	b. (0.7 veces el valor del PE)	8871,46	
Día/Mes/Año												
17/05/2015												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	8871,46											
b. (0.7 veces el valor del PE)	8871,46											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.432.649.309,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17742,92											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8871,46											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>50,00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%		<table><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 845 - 846 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, como entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL REINO con CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ con una participación del 50% . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida para los componentes a y b, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 8871,46 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.											
Contrato 2: No	1569 de 2017											
Objeto: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL, BOSA ESTACIÓN												
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>20/12/2018</td></tr></table>	Día/Mes/Año	20/12/2018		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>10555,06</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	10555,06	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año												
20/12/2018												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	10555,06											
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.162.280.695,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727,84											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10555,06											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>90,00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%		<table><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>JASA LTDA.</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA.					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA.											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 849 - 852 se allega documento de constitución de la UNION TEMPORAL JACA A folios 853 se allega certificación del contrato de obra suscrita por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD como entidad contratante. A folios 854-855 se allega acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL JACA que tuvo como integrante a JASA LTDA con una participación del 90%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 10555.06 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.											
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-023-2021				
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."				
Fecha de diligenciamiento:	12/04/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	EBISU SAS				
Representante Legal:	MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	EBISU SAS	807008957-7	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CMM - 2015 - 000037	5301,80	SI
			CMM - 2014 - 000012	9085,87	
			TOTAL	14387,67	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CMM - 2014 - 000012	9085,87	SI
			TOTAL	9085,87	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2.237 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 3.977.501.966,00	Pesos		
		6.566,96	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		3.064,58	SMMLV		
Contrato 1: No		CMM - 2015 - 000037			

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL CCAV DE BUCARAMANGA EN LA CARRERA 16 No 10A - 25/21/25, DE CONFORMIDAD CON SUS ANEXOS Y CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 12 de 2015												
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>16/12/2016</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	16/12/2016	<table border="1"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>5301,80</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </table>			Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	5301,80	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año												
16/12/2016												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	5301,80											
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.655.350.495,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5301,80											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5301,80											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>EBISU SAS</th> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EBISU SAS							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EBISU SAS									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 141 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, como entidad contratante. A folios 142 - 164 se allega acta de recibo final de obra, suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a EBISU SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato ejecutado para la acreditación de la condición a de la experiencia específica el cual corresponde a 5301,8 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condiciones a de la experiencia específica requerida.											
Contrato 2: No	CMM - 2014 - 000012											
Objeto:	OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS DE LA SEDE DE LA UNAD EN PASTO, DE CONFORMIDAD CON SU ANEXO DE LA LISTA DE CANTIDADES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 11 DE 2014 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>25/04/2015</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	25/04/2015	<table border="1"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>9085,87</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>9085,87</td> </tr> </table>			Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	9085,87	b. (0.7 veces el valor del PE)	9085,87
Día/Mes/Año												
25/04/2015												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	9085,87											
b. (0.7 veces el valor del PE)	9085,87											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.854.481.518,05											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9085,87											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9085,87											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>EBISU SAS</th> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EBISU SAS							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EBISU SAS									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 166 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, como entidad contratante. A folios 167 - 207 se allega acta de recibo final suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a EBISU SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato ejecutado para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica el cual corresponde a a 9085,87 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida											
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-023-2021				
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."				
Fecha de diligenciamiento:	12/04/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO REFORZAMIENTO EST-PN-2021				
Representante Legal:	WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA	3.836.961	50,00%	NO	
2	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	92.153.531	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-011-2019	0,00	SI
			COP - 007 - 2013	873,68	
			70208-LP-007-2007	7511,13	
			TOTAL	8384,81	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	70208-LP-007-2007	7511,13	SI
TOTAL			7511,13		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2.237 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 3.977.501.966,00	Pesos		
		6.566,96	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		3.064,58	SMMLV		

Contrato 1: No	LP-011-2019											
Objeto:	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE CHINU, CÓRDOBA											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>18/09/2020</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	18/09/2020	<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <tr><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>0,00</td></tr> <tr><td>0,00</td></tr> </table>		Cantidad	0,00	0,00
Día/Mes/Año												
18/09/2020												
Componente que acredita												
a. (1.5 veces el valor del PE)												
b. (0.7 veces el valor del PE)												
Cantidad												
0,00												
0,00												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> <tr><td>100,00%</td></tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	100,00%	<table border="1"> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> <tr><td>JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA</td></tr> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)												
100,00%												
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 134 - 143 se allega copia del contrato de obra suscrito por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ, como entidad contratante. A folio 145 se allega acta de inicio, suscrita por la entidad contratante. A folios 146 - 149 se allega acta de suspensión y reinicio del contrato, debidamente suscritas. A folio 150 - se allega acta final de ejecución En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a EBISU SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MANTENIMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2.237 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar el área construida o ampliada ejecutada ni tampoco permite tomar los montos asociados ejecutados asociados únicamente a las actividades relacionadas con la experiencia requerida. Por lo anterior no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar el área cubierta construida o ampliada, o los montos ejecutados asociados únicamente a las actividades relacionadas con construcción o ampliación.											
Contrato 2: No	COP - 007 - 2013											
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA DE INFORMÁTICA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ: DOS (2) BLOQUES DE DOS AULAS DE CLASE Y CERRAMIENTO SOBRE LAS DOS CALLES Y EL MURO LATERAL DERECHO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA SEDE MADRE LAURA, EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>6/08/2014</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	6/08/2014	<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <tr><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>873,68</td></tr> <tr><td>0,00</td></tr> </table>		Cantidad	873,68	0,00
Día/Mes/Año												
6/08/2014												
Componente que acredita												
a. (1.5 veces el valor del PE)												
b. (0.7 veces el valor del PE)												
Cantidad												
873,68												
0,00												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 597.985.203,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	970,76											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	873,68											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> <tr><td>90,00%</td></tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	90,00%	<table border="1"> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> <tr><td>JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA</td></tr> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)												
90,00%												
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 153 - 154 se allega carta de información del CONSORCIO AULAS AYAPEL 2013. A folios 155 - 166 se allega copia del contrato. A folios 167 - 175 se allega acta final del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE AYAPEL, como entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO AULAS AYAPEL 2013 que tuvo como integrante a JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA con un 90% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible tomar el valor total ejecutado para el cumplimiento de la condición a. de la experiencia específica, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 873,68 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.											
Contrato 3: No	70208-LP-007-2007											
Objeto:	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - SUCRE											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>28/04/2008</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	28/04/2008	<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <tr><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>7511,13</td></tr> <tr><td>7511,13</td></tr> </table>		Cantidad	7511,13	7511,13
Día/Mes/Año												
28/04/2008												
Componente que acredita												
a. (1.5 veces el valor del PE)												
b. (0.7 veces el valor del PE)												
Cantidad												
7511,13												
7511,13												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.648.829.721,00											

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7906,46			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7511,13			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 176 - 179 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, como entidad contratante.			
	En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO AA SAN ONOFRE 2007 que tuvo como integrante a JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA con un 95% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible tomar el valor total ejecutado para el cumplimiento de las condiciones a.y b. de la experiencia específica, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 873,68 SMMLV.			
	Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-023-2021				
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."				
Fecha de diligenciamiento:	12/04/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	5				
Proponente:	<u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</u>				
Representante Legal:	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19.362.135	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PN-ECSAN No 69-6-10087-15 de 2015	11454,60	SI
			03 DE 2014	7579,42	
			2121389	9494,35	
			TOTAL	28528,37	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PN-ECSAN No 69-6-10087-15 de 2015	11454,60	SI
TOTAL			11454,60		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2.237 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • AREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 3.977.501.966,00	Pesos		
		6.566,96	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		3.064,58	SMMLV		
Contrato 1: No		PN-ECSAN No 69-6-10087-15 de 2015			

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE ALOJAMIENTO, REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN COMO ALOJAMIENTO, REMODELACIÓN DE DOS PESEBRERAS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PESEBRERA, EN LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER											
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th style="text-align: center;">Dia/Mes/Año</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">24/11/2016</td></tr> </table>	Dia/Mes/Año	24/11/2016	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th style="text-align: center;">Componente que acredita</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th style="text-align: center;">Cantidad</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">11454,60</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">11454,60</td></tr> </table>		Cantidad	11454,60	11454,60
Dia/Mes/Año												
24/11/2016												
Componente que acredita												
a. (1.5 veces el valor del PE)												
b. (0.7 veces el valor del PE)												
Cantidad												
11454,60												
11454,60												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 19.743.574.190,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	28636,49											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11454,60											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	En documentación sin foliar se allega: Acta de liquidación del contrato suscrita por la POLICÍA NACIONAL, como entidad contratante. Balance de cantidades ejecutadas suscrita entre contratista e interventoría. Constancia de ejecución del contrato suscrita por la entidad contratante. Documento de conformación del CONSORCIO ECSAN BOGOTÁ. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO ECSAN BOGOTÁ que tuvo como integrante a LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO con una participación del 40%. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado para las condiciones a y b, el cual corresponde a 11454,60 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.											

Contrato 2: No	03 DE 2014											
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERIA 1ERA FASE Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ											
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th style="text-align: center;">Dia/Mes/Año</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">20/11/2015</td></tr> </table>	Dia/Mes/Año	20/11/2015	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th style="text-align: center;">Componente que acredita</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th style="text-align: center;">Cantidad</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">7579,42</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">0,00</td></tr> </table>		Cantidad	7579,42	0,00
Dia/Mes/Año												
20/11/2015												
Componente que acredita												
a. (1.5 veces el valor del PE)												
b. (0.7 veces el valor del PE)												
Cantidad												
7579,42												
0,00												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.576.083.181,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14861,62											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7579,42											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	En documento sin foliar se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a CONSORCIO ALIANZA CIVIL con LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO con una participación del 51%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "dotación", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MINIMA DE 2.237 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; sin embargo se evidencia con las actividades ejecutadas que no se ejecutaron actividades de dotación, por lo que es posible validar el total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 7579,42 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.											

Contrato 3: No	2121389											
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL PROYECTO CIUDADELA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO											
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th style="text-align: center;">Dia/Mes/Año</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">11/06/2013</td></tr> </table>	Dia/Mes/Año	11/06/2013	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th style="text-align: center;">Componente que acredita</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th style="text-align: center;">Cantidad</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">9494,35</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">0,00</td></tr> </table>		Cantidad	9494,35	0,00
Dia/Mes/Año												
11/06/2013												
Componente que acredita												
a. (1.5 veces el valor del PE)												
b. (0.7 veces el valor del PE)												
Cantidad												
9494,35												
0,00												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.974.353.143,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	18616,38											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9494,35											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td><td>51,00%</td><td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td><td><u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</u></td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</u>
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</u>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	En documentación sin foliar se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por FONADE, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a CONSORCIO MONTE TABOR que tuvo como integrante a LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO con una participación del 51% , el recibo a satisfacción y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 9494,35 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.				
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-023-2021				
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."				
Fecha de diligenciamiento:	12/04/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO ECI 2021				
Representante Legal:	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ C.C. 13.741.915				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	13.741.915	50,00%	SI	
2	LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA	13.841.609	20,00%	SI	
3	INGECAR S.A.	890.207.641-0	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	066 DE 2014	1880,62	SI
			PAF-EUC-027-2015	7552,79	
			207-2009	3558,88	
			TOTAL	12992,30	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	207-2009	3558,88	SI
TOTAL			3558,88		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2.237 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • AREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 3.977.501.966,00	Pesos		
		6.566,96	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		3.064,58	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>066 DE 2014</u>											
Objeto:	Reforzamiento estructural y adecuación de la edificación del Colegio para Hijos de empleados de la Contraloría General de la República											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>15/10/2015</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	15/10/2015		<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>1880,62</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1880,62</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año												
15/10/2015												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1880,62</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.423.561.136,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3761,25											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1880,62											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>50,00%</td></tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	<table border="1"> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ 50% OBRAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S. 50%</td></tr> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ 50% OBRAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S. 50%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ 50% OBRAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S. 50%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 292: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDE DE BIENESTAR SOCIAL / CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por INDIRA MARIA GUTIERREZ ACUÑA actuando en calidad de Gerente, quien certifica al CONSORCIO INTERLOMAS 02 como contratista del contrato. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor total ejecutado y se relacionan las actividades de la obra. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 1880,62 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ 50% en el contrato ejecutado.											
Contrato 2: No	<u>PAF-EUC-027-2015</u>											
Objeto:	Ejecución De Estudios, Diseños, Construcción Y Puesta En Funcionamiento De Un Colegio Y Centro De Desarrollo Infantil - Ubicados En La Urbanización El Rodeo Etapa 2 - En El Municipio De Jamundí, Departamento De Valle Del Cauca - Etapa De Diseños											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>31/05/2018</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	31/05/2018		<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>7552,79</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7552,79</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año												
31/05/2018												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7552,79</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.801.117.287,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15105,58											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7552,79											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>50,00%</td></tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	<table border="1"> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>INGECAR S.A. 49% VENTANAR S.A.S. 35% JOAQUÍN BELTRÁN BECERRA 15% LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA 1%</td></tr> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECAR S.A. 49% VENTANAR S.A.S. 35% JOAQUÍN BELTRÁN BECERRA 15% LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA 1%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECAR S.A. 49% VENTANAR S.A.S. 35% JOAQUÍN BELTRÁN BECERRA 15% LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA 1%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 293-296: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por LUIS FERNANDO MILLÁN CARREÑO actuando en calidad de GERENTE UNIDAD DE GESTIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., quien certifica a la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVO JAMUNDÍ 2016 como contratista del contrato. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, integrantes y porcentajes de participación de los asociados, fecha de terminación de cada etapa, valor final del contrato (Etapa 1 Estudios y Diseños por valor de \$ 311.361.400 y Etapa 2 Construcción por valor de \$ 11.489.755.887). Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 7353,52 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGEAR S.A. 49% y de LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA 1% en el contrato ejecutado.											
Contrato 3: No	<u>207-2009</u>											
Objeto:	Reforzamiento estructural y modificaciones arquitectónicas en el edificio principal de la dirección general de la defensa civil Colombiana, ubicada en la calle 52 No. 14-67 Bogotá D.C.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>2/11/2010</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	2/11/2010		<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>3558,88</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>3558,88</u></td></tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3558,88</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3558,88</u>	
Día/Mes/Año												
2/11/2010												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3558,88</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3558,88</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.832.824.005											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3558,88											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3558,88											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											

Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECAR S.A. 55% <u>JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ 40%</u> LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 297-298: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por RUTH STELLA CALDERON NIETO actuando en calidad de Coordinadora grupo precontractual, encargada de las funciones de la Dirección de Contratación, quien certifica al CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS como contratista del contrato. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, valor total ejecutado, fecha de entrega y el cumplimiento del contrato. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3558,88 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGEAR S.A. 55% y de JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ 40% en el contrato ejecutado.			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-023-2021				
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."				
Fecha de diligenciamiento:	13/04/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	7				
Proponente:	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.				
Representante Legal:	FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ C.C: 4.266.600				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800.205.914-1	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	445-2017	8432,19	SI
			738-2017	8699,25	
			TOTAL	17131,44	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	738-2017	8699,25	SI
TOTAL			8699,25		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2.237 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • AREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 3.977.501.966,00	Pesos SMMLV		
		6.566,96			
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		3.064,58	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>445-2017</u>											
Objeto:	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA – GUAJIRA (ALOJAMIENTO DE TROPA T1)											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>20/06/2018</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	20/06/2018	<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>8432.19</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>8432.19</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año												
20/06/2018												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>8432.19</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.587.577.146,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8432,19											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8432,19											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>100,00%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td><u>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.</u></td></tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.</u>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 50: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO, documento emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Coronel LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARREÑO actuando en calidad de Directora Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, quien certifica que la firma SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. como contratista del contrato. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, valor contratado, fecha de terminación, cumplimiento 100% ejecutado y un área construida cubierta de 4.374 m2.. Folio 51- 103: CONTRATO No. 445, documento debidamente suscrito. Folio 104-155: ACTA DE ENTREGA, documento debidamente suscrito. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 8432,19 SMMLV en el contrato ejecutado.											
Contrato 2: No	<u>738-2017</u>											
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ACABADOS ARQUITECTONICOS E INSTALACIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA DE USAQUEN											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>24/09/2018</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	24/09/2018	<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>8699.25</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>8699.25</u></td></tr> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>8699.25</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>8699.25</u>	
Día/Mes/Año												
24/09/2018												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>8699.25</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>8699.25</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.934.919.324,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8876,79											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8699,25											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>98,00%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>JOSE IVAN GÓMEZ SALAZAR 2% <u>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. 98%</u></td></tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE IVAN GÓMEZ SALAZAR 2% <u>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. 98%</u>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE IVAN GÓMEZ SALAZAR 2% <u>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. 98%</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 156-157: ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 738 - 2017, documento emitido por la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JAIRO GARCIA GUERRERO actuando en calidad de Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, donde se identifica a la UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN SG-2017 como contratista del contrato. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, valor contratado, valor final y fecha de terminación. Folio 158- 190: CONTRATO No. 738 DE 2017, documento debidamente suscrito. Folio 192-202: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE OBRA, documento debidamente suscrito. Folio 203-205: MODELO CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES debidamente suscrito. Una vez revisada la documentación remitida, se evidencia que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS", se aplica lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2.237 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 8699,25 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. 98% en el contrato ejecutado.											
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-023-2021				
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."				
Fecha de diligenciamiento:	13/04/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO REFORZAMIENTO PASTO 023				
Representante Legal:	PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA C.C: 83.254.416				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S	860.048.247-1	15,00%	SI	
2	PAVIOBRAS S.A.S	830.073.703-3	30,00%	NO	
3	CESAR ARMANDO BARON BARON	79.474.757	10,00%	NO	
4	INVERSIONES INSULARES S.A.S	900.807.415-5	15,00%	NO	
5	ORFI INGENIERIA S.A.S	900.616.351-1	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	257 DE 2007	0,00	NO
			070 DE 1999	0,00	
			061 DE 2001	0,00	
			TOTAL	0,00	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	257 DE 2007	0,00	NO
TOTAL			0,00		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2.237 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
• REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.					
• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.					
• EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.977.501.966,00	Pesos	
			6.566,96	SMMLV	

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		3.064,58	SMMLV	
---	--	----------	-------	--

Contrato 1: No	257 DE 2007			
Objeto:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA SEDE A REALIZAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS NECESARIAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SECRETRARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEISTRITAL DIVINO MAESTRO SEDE B DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/10/2009	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.938.054.379,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7925,25	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3962,62		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S 50% AFIACOL CONSTRUCCIONES LTDA. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 180-185: CERTIFICACIONES, documentos emitidos por la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por CLAUDIA MONICA CABEZAS VARGAS actuando en calidad de Jefe Oficina de Contratos, quien certifica al CONSORCIO AV como contratista del contrato. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, valor total y fecha de terminación. Folio 186: ACTA DE TERMINACIÓN, documento debidamente suscrito. Folio 187-190: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento debidamente suscrito. Folio 191-192: CARTA INFORMACIÓN DE CONSORCIOS, documento debidamente suscrito.			

Contrato 2: No	070 DE 1999			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA I ETAPA PALACIO DE JUSTICIA DE CHIQUINIRÁ.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/03/2004	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.485.004.496,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4148,06	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4148,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 193-195: CERTIFICACIONES, documentos emitidos por la UNIDAD DE RECURSOS FISICOS E INMUEBLES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por RAUEL EDUARDO MARTINEZ LUGO actuando en calidad de Director Unidad Recursos Fisicos e Inmuebles, quien hace constar que la firma VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S. como contratista del contrato. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor total contrato, el recibo a satisfacción y las principales obras ejecutadas. Teniendo en cuenta que la certificación establece que el sistema del contrato corresponde a "ADMINISTRACIÓN DELEGADA", no es posible tomarlo en cuenta para la acreditación de la experiencia específica conforme lo establecido en los término de referencia numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: "(...) Para el presente proceso no es válido acreditar la experiencia a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de Administración Delegada (...)" Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de experiencia específica.			

Contrato 3: No	061 DE 2001			
Objeto:	CONSTRUCCION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PALMIRA - VALLE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/04/2005	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.316.691.917	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6072,59	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6072,59		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 196-198: CERTIFICACIONES, documentos emitidos por la UNIDAD DE RECURSOS FISICOS E INMUEBLES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por RAUEL EDUARDO MARTINEZ LUGO actuando en calidad de Director Unidad Recursos Fisicos e Inmuebles, quien hace constar que la firma VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S. como contratista del contrato. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor total contrato y las principales obras ejecutadas. Teniendo en cuenta que la certificación establece que el sistema del contrato corresponde a "ADMINISTRACIÓN DELEGADA", no es posible tomarlo en cuenta para la acreditación de la experiencia específica conforme lo establecido en los término de referencia numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: "(...) Para el presente proceso no es válido acreditar la experiencia a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de Administración Delegada (...)" Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de experiencia específica.		
Observación general:	Dado que VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S, único integrante del CONSORCIO REFORZAMIENTO PASTO 023 quien está aportando experiencia para acreditar y dar cumplimiento a las condiciones de experiencia específica establecidas cuenta con un porcentaje de participación del 15% dentro consorcio, lo cual no es permitido ya que en los terminos de referencia se establece en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA), numeral 7 el cual aduce: <i>(...) Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).(…).</i> Por lo anterior el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de RECHAZADO para continuar en el proceso de selección, basados en la siguiente causal de rechazo establecida en el capítulo 1.37 de los Terminos de Referencia: 1.37.16 Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en los numerales 7 y 8 del requisito habilitante del numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-023-2021				
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."				
Fecha de diligenciamiento:	13/04/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	9				
Proponente:	<u>CONSORCIO REFORZAMIENTO 2021</u>				
Representante Legal:	JOSE ANTONIO MARTINEZ GUERRA C.C: 12.969.399				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOSE ANTONIO MARTINEZ GUERRA	12.969.399	50,00%	SI	
2	SANDRA CECILIA BADOS BURBANO	30.736.531	10,00%	NO	
3	WILSON JAVIER LASSO DELGADO	12.998.133	30,00%	NO	
4	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285	10,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	012-001 DE 2012	17609,21	SI
			014-0151 DE 2015	3252,49	
			TOTAL	20861,70	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	012-001 DE 2012	17609,21	SI
			TOTAL	17609,21	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2.237 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • AREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 3.977.501.966,00	Pesos		
		6.566,96	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		3.064,58	SMMLV		

Contrato 1: No	012-001 DE 2012											
Objeto:	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REORGANIZACION FISICO FUNCIONAL Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE ASISTENCIAL DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL SAN PEDRO DE PASTO											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>30/06/2014</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	30/06/2014	<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>17609,21</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>17609,21</td></tr> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	17609,21	b. (0.7 veces el valor del PE)	17609,21	
Día/Mes/Año												
30/06/2014												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	17609,21											
b. (0.7 veces el valor del PE)	17609,21											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.847.272.541,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17609,21											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17609,21											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>100,00%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>JOSE ANTONIO MARTINEZ GUERRA</td></tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ANTONIO MARTINEZ GUERRA							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ANTONIO MARTINEZ GUERRA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 594-597: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la FUNDACIÓN HOSPITAL SAN PEDRO - PASTO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Dr, ENMA GUERRA NIETO actuando en calidad de Gerente, quien certifica a el Ing. JOSE ANTONIO MARTINEZ GUERRA como contratista del contrato. Adicionalmente en el documento se relaciona el objeto, número del contrato, valor final de la obra, fecha de terminación, actividades ejecutadas, áreas intervenidas y el recibo a satisfacción Folio 598-601: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA, documento debidamente suscrito Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 17609,21 SMMLV en el contrato ejecutado.											
Contrato 2: No	014-0151 DE 2015											
Objeto:	CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN Y REORGANIZACION FISICO FUNCIONAL DEL AREA DE GINECOBSTERICIA Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE LA FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO DE LA CIUDAD DE PASTO											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>15/01/2015</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	15/01/2015	<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>3252,49</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>3252,49</td></tr> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	3252,49	b. (0.7 veces el valor del PE)	3252,49	
Día/Mes/Año												
15/01/2015												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	3252,49											
b. (0.7 veces el valor del PE)	3252,49											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.095.741.569,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3252,49											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3252,49											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>100,00%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>JOSE ANTONIO MARTINEZ GUERRA</td></tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ANTONIO MARTINEZ GUERRA							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ANTONIO MARTINEZ GUERRA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 602-603: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la FUNDACIÓN HOSPITAL SAN PEDRO - PASTO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Dr, ENMA GUERRA NIETO actuando en calidad de Gerente, quien certifica a el Ing. JOSE ANTONIO MARTINEZ GUERRA como contratista del contrato. Adicionalmente en el documento se relaciona el objeto, número del contrato, valor final de la obra, fecha de terminación, actividades ejecutadas y el recibo a satisfacción Folio 604-606: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA, documento debidamente suscrito Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3252,49 SMMLV en el contrato ejecutado.											
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

PAF-SENA-O-023-2021

Objeto:

"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

Fecha de diligenciamiento:

13/04/2021

Tipo de Proponente:

CONSORCIO

No de Proponente:

10

Proponente:

CONSORCIO B40

Representante Legal:

ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO
C.C: 92.535.650

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900.482.944-1	30,00%	NO
2	ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO	92.532.527	30,00%	NO
3	WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	9.309.180	30,00%	SI
4	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900.105.841-4	10,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70208-LP-011-2008	6101,64	SI
			UC-146 DE 2015	1087,70	
			TOTAL	7189,33	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	70208-LP-011-2008	6101,64	SI
TOTAL			6101,64		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MINIMA DE 2.237 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la **Ley 400 de 1997**, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	3.977.501.966,00	Pesos
		6.566,96	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		3.064,58	SMMLV

Contrato 1: No	<u>70208-LP-011-2008</u>											
Objeto:	REFORMAZAMTO ESTRUCTURAL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MORROA-SUCRE											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>8/09/2008</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	8/09/2008	<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>6101.64</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>6101.64</u></td></tr> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6101.64</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>6101.64</u>	
Día/Mes/Año												
8/09/2008												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6101.64</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>6101.64</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.844.350.154,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6163,27											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6101,64											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>99,00%</td></tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	<table border="1"> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td><u>WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO 99%</u> CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DINASTIA 1%</td></tr> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO 99%</u> CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DINASTIA 1%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO 99%</u> CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DINASTIA 1%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 53-56: CERTIFICADO CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN / MUNICIPIO DE MORROA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por LILA R. M. DOMINGUEZ VERGARA actuando en calidad de Secretaria de Planeación, quien certifica al CONSORCIO INDEMS como contratista del contrato. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, valor total final, fecha acta de terminació, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, actividades ejecutadas y el recibo a satisfacción. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 6101,64 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO 99% en el contrato ejecutado.											
Contrato 2: No	<u>UC-146 DE 2015</u>											
Objeto:	CONSTRUCCION DEL LABORATORIO INTEGRADO DE INGENIERIA INDUSTRIAL , ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN MONTERIA (CÓRDOBA)											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>2/09/2016</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	2/09/2016	<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>1087.70</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1087.70</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año												
2/09/2016												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1087.70</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 749.917.023,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1087,70											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1087,70											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>100,00%</td></tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td><u>ML DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S</u></td></tr> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ML DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ML DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S</u>											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 57: CERTIFICADO CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por ESTELLA BARCO JARAVA actuando en calidad de Vicerectora Administrativa, quien certifica a la empresa ML DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S como contratista del contrato. Adicionalmente en el documento se relaciona el objeto, número del contrato, valor del contrato y fecha de terminació. Folio 58-61: ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA, documento debidamente suscrito Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 1087,70 SMMLV en el contrato ejecutado.											
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección											